



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/520

05/12/2019

1665

**AUTOR/A:** VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); BETORET COLL, Vicente (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el número de internos incluidos en el Fichero de Internos de Especial Seguimiento (FIES) en los centros penitenciarios de Aragón es de 71.

Por otro lado, cabe señalar que los internos FIES pueden estar destinados en cualquier módulo. El servicio de los módulos que alberga cualquiera de este tipo de internos está conformado por funcionarios de vigilancia con la misma cadencia que cualquier otro departamento de características similares. Únicamente los departamentos en los que existen FIES 1, Control Directo y Régimen Especial -al tratarse de internos caracterizados por su mayor nivel de agresividad o violencia- coinciden con los departamentos de aislamiento, régimen cerrado y/o especial. El servicio en estos departamentos se lleva a cabo por funcionarios que lo solicitan de manera voluntaria, son conocedores de la normativa específica de funcionamiento y de seguridad y son formados en dicha tarea. Asimismo, hay que indicar que dichos departamentos suelen estar dotados de más personal de vigilancia.

Madrid, 21 de enero de 2020